

EL CASTILLO DE SANTA CATALINA

Francisco de Bofarull

Publicat a la *Revista de Girona*, XIV, 1890, pàgs. 167-168; 193-200 i 247-254.

Castillo de Montgrí o de Santa Catalina

Los datos más antiguos que existen de esta antigua fortaleza se remontan al 1294 en cuyo año, a 28 de Mayo, el rey Jaime segundo escribe a su procurador real de la villa de Torroella de Montgrí Bernardo de Llibia a fin de que cuide de la administració y dirección de las obras, las cuales debían estar bastante adelantadas en 1297, en cuyo año a 11 de las calendas de Marzo (19 de Febrero) el Rey se dirige al mencionado Bernardo de Llabia vecino de Torroella de Montgrí, y escribano de Porción de la Curia al que concede la custodia del castillo de Montgrí, con obligación de tener a su disposición y a su cargo diez hombres equipados militarmente, una acémila y dos mastines, a este objeto el Rey D. Jaime II le otorga la cantidad de 2.000 sueldos barceloneses sobre las rentas de la población.

La descripción de este castillo se halla en el tomo VI de la historia del Ampurdán, en el cual, páginas 513 y 521, están sacadas las vistas del patio y torre norte del castillo y la vista general del mismo. El autor de la historia del Ampurdán al describirlo nos da también la noticia del curioso artículo que el distinguido ingeniero Don E. de Mariategui publicó en la revista *El arte en España*, Madrid 1867, tomo VI pág. 143, de cuyo artículo hace mención el Sr. Pella trasladando las siguientes líneas: "Todo el edificio es de sillería de medianas dimensiones, pero muy bien labrada y puesta en obra por hiladas horizontales de igual altura. La uniformidad de este aparejo y la circunstancia de no estar acusadas al exterior la altura de los pisos por filetes, plintos o cornisas de ningún género, dan a la fachada un aspecto grave y fuerte muy apropiado al objeto con que se construyó el edificio." "En el centro de la fachada Sur se abre la única puerta exterior, formada por un arco de medio punto, y defendida desde

el adarve por un matacán construido a plomo sobre ella. Dos filas de aspilleras marcan al exterior la altura de apoyo en los dos pisos del castillo, y diez y seis almenas de planta cuadrada con chapitel piramidal y saético coronan la fachada principal encerrada entre las dos torres desprovistas ya de su coronamiento. Un ajimez formado por dos pequeños arcos de herradura que se apoyan sobre una columnita central, es el único vano que da luz al edificio por la parte exterior debiendo haberla tomado este en sus buenos tiempos del gran patio central, cuyo perímetro se conserva, dándole a entender además los arranques de los arcos que aún subsisten en los muros, como hemos indicado anteriormente.”“Las otras fachadas son enteramente iguales a la principal, a excepción de los vanos de que carecen, no teniendo más vistas sobre la campiña que las que le proporcionan las dos órdenes de aspilleras, de que hemos hecho mención y las del adarve.”

Siguiendo la historia del castillo cuyo origen hemos ya visto, pasaremos a examinar ahora las vicisitudes que sufrió, dando a conocer los individuos cuya guarda tuvieron. Hemos visto ya que Bernardo de Llabiá fue el primero a quien se lo concedió el Rey, la que dejó en 1301 a causa de haberle otorgado aquel un cargo importante que le obligó a ausentarse durante su ejercicio. Este fue el motivo como veremos luego por el que el Rey en 8 de Julio de dicho año da a Dalmacio de Castellnou la guarda y custodia del Castillo de Montgrí concediéndole también la sucesión por línea directa masculina, de lo que prestó Dalmau de Castellnou el juramento y homenaje según fuero de España y tal como ordenaban los Usatges; el rey le otorga además la cantidad de 2.000 sueldos barceloneses de terno.

En 10 de las calendas de Octubre (22 Septiembre) de 1327, el heredero de Dalmacio de Castellnou, vende a Pedro de Llabiá, hijo de Bernardo, la encomienda y guarda del castillo por la cantidad de 30.000 sueldos, otorgando el Rey a Pedro de Llabiá la herencia y sucesión por línea femenina, con la condición expresa de que la heredera no pudiese efectuar enlace sin su real permiso, imponiéndole la obligación de que el esposo elegido fuese caballero y fiel a la Corona. El Rey se reservaba el derecho de entrar y salir del castillo siempre y cuando le conviniese; prohibiendo al mismo tiempo que los del castillo pasasen por la villa de Torroella de Montgrí, durante las idas y vueltas de las cabalgadas, las que debían efectuar por la parte exterior. Los del castillo tenían asimismo prohibido causar molestia alguna a los vecinos de Torroella. Estas cláusulas que estaban ya en la primera escritura otorgada a Dalmacio de Castellnou y que incluía en esta última, indican que el Rey quería que el castillo fuese una seguridad o salvaguardia de la villa, que no una amenaza, y que en caso de apuro, el custodio o gobernador del castillo fuese más bien el padre que el padrastro.

El autor de la historia del Ampurdán al hablar del castillo de Montgrí,

nos dice que Jaime II dispuso su construcción, a fin de fortificar las vecindades del condado de Ampurias, amenazadas por Poncio Hugo, lo que no tuvo efecto por haber acabado la independencia del condado antes de terminarse las obras.

Este monumento militar, del poder del caballero Castellnou pasó nuevamente a la familia de Llabiá bajo cuya guardia estuvo por más de un siglo, como iremos viendo. –La familia de Llabiá en latín Libiano, y en catalán antiguo, Llabiá, fue originaria del bajo Ampurdán, y concretándonos a los hijos de Torroella de Montgrí, vemos que, Bernardo de Llabiá fue el primero que obtuvo la procuración real, quedando constituida desde entonces como herencia de familia. Como no es posible estudiar la historia de la villa de Torroella de Montgrí y del castillo de Santa Catalina, sin examinar el cargo de la procuración de aquel pueblo, trazaremos una genealogía de los individuos de la familia de Llabiá, que a la vez nos dará a conocer los sucesos y la importancia de aquellos personajes a cuya influencia debió el municipio de Torroella un gran número de privilegios que los reyes de Aragón les concedieron. Los individuos de la familia de Llabiá en la prolongada época que disfrutaron del cargo de procurador Real y de custodios del castillo de Santa Catalina, fueron siempre considerados y en los casos en que el Rey necesitaba de sus servicios en favor del reino, enviaba en su lugar un sustituto a fin de que la población no careciese de procurador real, cuyo cargo volvía a ocupar el propietario tan pronto como el rey le dejaba libre del cargo nuevo que le había concedido.

En corroboración de los antecedentes enumerados, vemos que Bernardo de Llabiá, a más de procurador real de Torroella de Montgrí, obtuvo en 1297 el importante destino de escribano de porción de la Curia Real y durante su ejercicio fue comisionado para ir a inspeccionar las fortificaciones y murallas de la ciudad de Denia. Bernardo de Llabiá en 14 de las calendas de Enero (19 Diciembre) de 1301 (1300), fue nombrado Baile general del Reino de Valencia cuyo cargo ejercía aun en 1306, en cuyo año fue también procurador del Fisco. El Rey le distinguió siempre con el calificativo de *fidel* y en algunas cartas expresa también que era habitante de la villa de Torroella de Montgrí, y en una escrita en catalán el rey le denomina Lebia lo que nos da a conocer el origen del apellido de esta familia, llamado en latín Libiano. –A 7 de las calendas de Abril de 1307, fue nombrado en comisión Baile de Gerona, cuyo nombramiento confirma el Rey en el siguiente año, expresando en el documento ser su fiel vasallo vecino de Torroella de Montgrí. Al llegar a esta fecha Bernardo de Llabiá toma una parte muy activa en la política del Reino y el Monarca le envía a los lugares de Peñíscola y a fin de apoderarse o incautarse de los mencionados castillos, y prender a los caballeros Templarios, en particular al comendador de Peñíscola que estaba o debía encontrarse en Valencia. Terminada esta comisión (que no prolongamos por no apartar-

nos demasiado de nuestro objeto) y listo ya Jaime II de la empresa contra los caballeros Templarios, envía a Bernardo de Llabiá al papa Clemente V a quien debía pedir autorización para incautarse de las décimas de la Iglesia que habían de servir para auxilio de gastos para la guerra contra el rey de Granada. La carta credencial lleva la data Almería 8 de las calendas de Octubre 1309. Es probable que esta embajada tuviese alguna relación con los bienes de los Templarios a cuyo efecto debió llevar el caballero de Llabiá órdenes reservadas.

Al regresar de la corte Pontificia, Bernardo de Llabiá ocupa nuevamente el cargo de Procurador y Baile de la villa de Torroella de Montgrí, y así lo expresa el Rey en la carta que le escribe desde el sitio de la ciudad de Almería el día 14 de las calendas de Noviembre de aquel mismo año: En este documento el monarca le otorga las rentas y violarios de los hornos de Torroella, concediendo la trasmisión de estos derechos a su hijo Pedro, de quien vamos a cuparnos luego. No se hallan más noticias de Bernardo de Llabiá, que falleció probablemente en el espacio de 1310 a 1315 en cuyo año su hijo Pedro aprueba la fadiga de unas tierras que vendió su difunto padre Bernardo a Fr. Ramón de Ampurias.

Pedro de Llabiá lleva ya la sucesión marcada en los últimos documentos expresados, de manera que no aduciremos más pruebas por ser innecesarias. Pedro de Llabiá sucedió a su padre en la procuración de la villa, y vemos que ejerce este cargo en el año 1314 en cuya data Lérida, 5 calendas de Octubre, el rey le da este título en una carta en que le ordena ponga en posesión de la tenencia del Castillo de la Villa a Gilberto de Pals, a quien había confiado su custodia la reina Da. Blanca, otorgándole a más una pensión de 200 sueldos a fin de habilitar el castillo. A 7 de Octubre el rey le escribe nuevamente y le denomina procurador de Torroella de Montgrí, Peratallada, Cruilles, Pals, etc. En esta carta el rey otorga el permiso a la vizcondesa de Cabrera para que pueda construir unos molinos en la villa a censo de 400 sueldos barceloneses. —En 1315 se le da permiso para tener un sustituto, y facilitarle así su ida a la Curia de Mallorca a donde se le había destinado. —En 1320 sigue Pedro de Llabiá ausente de la villa, a la que regresó probablemente en 1322, en cuyo año el Rey le escribe encargándole averigüe el valor de los molinos de Torroella.

Al siguiente año Jaime II otorga a su esposa la reina Da. Elisenda, para durante su vida, las rentas de la villa y Castillo con sus términos, molinos, dehesas, etc. facultándole el poder establecer vivienda en el castillo, a cuyo fin y para mayor seguridad, debían nombrarse próceres o síndicos de Torroella que en nombre del municipio debían prestar sacramento y homenaje a la reina: el mismo día el Rey se dirige al sustituto de Pedro de Llabiá para que cuidara de poner en orden y habilitar el castillo mencionado.

Pedro de Llabiá continuó en el reinado de Alfonso III con la guarda

del castillo de Montgrí y en 1327, año primero del reinado de este rey, le presta pleito-homenaje. Pedro de Llabiá debió fallecer en el intermedio de 1327 a 1333, en cuyo año a 8 de los idus de Abril, su hijo llamado también Pedro, presta a su vez pleito-homenaje de la guarda del castillo, y en dicha escritura consta la sucesión de los dos individuos de igual nombre.

Pedro de Llabiá, hijo, casó con Brunisenda de Senesterra, a la que dejaría viuda en 1336, en cuyo año a 8 de los idus de Enero, dicha señora por medio de su procurador y hermano Ramón de Senesterra prestó pleito-homenaje por la custodia del castillo de Montgrí.

Brunisenda de Senesterra en 2 de los idus de Septiembre de aquel año, en calidad de tutora i curadora de su hijo Raimundo de Llabiá, confía otra vez los poderes a su hermano, quien compareció ante el Rey, a fin de prestar el pleito-homenaje por la custodia del joven Raimundo. A partir de esta fecha hasta 1396, ninguna noticia se halla de Raimundo de Llabiá, cuya familia tal vez se ausentó de la villa de Torroella de Montgrí por algún tiempo, pues vemos que en dicho año ocupa el cargo de procurador Real de la villa Francisco Gallarti a quien se dirige la reina Da. María, ordenándole que proceda contra el conde de Ampurias y sus partidarios.

Al siguiente año, (1397) aparece ya otro individuo de la familia de Llabiá, llamado Pedro, a quien escribe el rey D. Martín para que con el carácter de procurador de Torroella de Montgrí otorgue en su nombre a los prohombres de la villa, la reducción de censales que aquel municipio pedía. El nuevo descendiente de esta noble familia debía contar con pocos años, pues el rey le denomina doncel. En 1401 el mismo rey D. Martín escribe al doncel Pedro de Llabiá, procurador de la villa y Baronía de Torroella de Montgrí a fin de que proceda contra Guillermo Roenza, vecino de Ullá, quien apacentaba los ganados en Torroella perjudicando así a los arrendadores de los pastos. En Noviembre de aquel año el mencionado monarca otorga a Pedro de Llabiá la cantidad de 500 sueldos barceloneses.

En Enero de 1413 Bernardo Surdo en calidad de procurador de Raimundo de Llabiá, hijo y heredero universal de Pedro de Llabiá, presta pleito homenaje a Fernando I de Aragón por la guarda y comanda del castillo de Montgrí, del cual le da la investidura; y el día 26 de Julio el rey le nombra procurador Real de la villa con el sueldo anual de 25 libras barcelonesas.

Importancia del castillo de Santa Catalina

El castillo de Montgrí o de Santa Catalina es una de las fortalezas de segunda clase más importantes de España y forma un tipo especial entre

los castillos del siglo XIII. –Situado en la parte baja del Ampurdán y en la cúspide del áspero monte de Montgrí, a una legua del mar y del río Ter que pasa próximo a Torroella, presenta todas las condiciones para demostrar, que la elección del sitio para su construcción era el más ventajoso y que su posición topográfica, bajo el punto de vista estratégico, era inmejorable.

Esta fortaleza a pesar de la sencillez de su construcción, llama la atención del viajero, por su aspecto sombrío y por sus aceatadas almenas, cuyas puntas son tan exageradas con sus ángulos salientes que no se halla comparación con las usadas en otras fortalezas de España.

La planta del actual castillo de Santa Catalina la reprodujo el ingeniero D. E. de Mariategui en el artículo antes mencionado. Forma su planta un cuadrado, con torres redondas con sus ángulos y sin foso. Este castillo se asemeja en su planta al de Villadraut cerca de Bazas que fue construido a mediados del siglo XIII, la única diferencia consiste, en que el de Villadraut tiene a más de las cuatro torres angulares otras dos que están situadas junto la puerta de entrada que está en el centro de uno de los muros o caras del castillo, este castillo de Francia tiene también las habitaciones a lo largo de los muros, como debió tenerla también el de Santa Catalina en el que también quedaba el patio central, que hoy todavía se conserva enlosado con piedras rectangulares de dos pies de longitud por uno de ancho. Del castillo de Villadraut existe el plano en la notable obra de Violet de Duc, quien dice que la Comisión de monumentos históricos de la Gironda lo restauró y publicó el grabado.

Grande es el celo de las comisiones de monumentos extranjeras para la restauración de los monumentos, pero estas nada harían por sí solas sin el auxilio de los Gobiernos, quienes facilitan los fondos necesarios, para contribuir a levantar de nuevo estos monumentos militares bajo cuyos muros fueran formándose las villas y los municipios.

El abandono de las antiguas fortalezas ha causado en España gran número de perjuicios y el castillo de Montgrí cuenta en sus páginas del ejército español una derrota que a buen seguro no hubiera sufrido a tener el castillo y la villa de Torroella en estado de defensa.

En 1690 los generales españoles, creyendo esclavizar más a Catalunya, ordenaron el derribo de algunas fortalezas y en un consejo habido en Barcelona, se aprobó la medida argumentando que bastaban las fortificaciones de Barcelona, Gerona y alguna capital.

El abandono del castillo de Santa Catalina en tiempo de Felipe IV cuando la guerra con Francia, dio lugar a la derrota de la Batalla del Ter que se perdió a causa de no poderse aposentar el ejército en Torroella de Montgrí, cuyo punto tomó el Mariscal francés Duque de Noailles, sirviéndole de centro de operaciones. La descripción de esta batalla la hallamos en el museo militar que con tanto acierto y erudición publicó el Sr. Barado, quien reproduce en aquel artículo el plano y lámina de la

batalla que publicó en grabado T. Ertinguer, y en cuyo plano se lee lo siguiente. "Batalla del Ter ganada por el ejército del Rey mandado por el Mariscal Duque de Noailles el 27 de Mayo de 1694 sobre el ejército Español mandado por el Duque de Escalona."

(...)

Sirva esta dura lección del siglo XVII de ejemplo y escarmiento para lo venidero y procure la comisión de monumentos de Gerona, convencer al gobierno, de reedificar este monumento del arte militar español.